



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 11 de noviembre de 2021.-

VISTO el Expediente N° 65307-ms/ 2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos en general y equipos descartables de cirugía solicitadas por el servicio de Esterilización del H.R.R.G. dependiente del Ministerio de Salud, mediante nota de pedido N° 200/ 21.

Que en adjunto N°13 obra nota de la Dirección Administrativa indicando la afectación del fondo del cual se debe encuadrar la tramitación de referencia.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°2426/2021 obrante en adjunto N°15, se procedió a autorizar el primer llamado con la compra directa N°132/21.

Que se publicó la compra directa N°132/2021 en la página oficial de gobierno según consta en adjunto N°19 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas MG PHARMACORP S.R.L., GERONIMO DOS SOLES S.A., LABORATORIOS IGALTEX S.A., NASTASI GUSTAVO DANIEL, DISTRIBUIDORA URUGUAY S.R.L., EQUIPO GEMICO S.A., DINAMED BAHIA S.R.L. y EURO PHARMA S.A; cuya invitación obra en adjunto N° 18, del expediente de referencia.

Que no se recibieron ofertas en los renglones N° 07, 31 y 32 del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por las firmas DINAMED BAHIA S.R.L CUIT: 30711969809 en los renglones N° 20, 21, 22, 25, 30 y la firma GERONIMO DOS SOLES S.A CUIT: 30710748566, en los renglones N° 04 y 25; no se ajustan técnicamente a lo solicitado, según lo indicado en informe técnico en adjunto N°57.

Que las demás ofertas presentadas por las firmas GERONIMO DOS SOLES S.A CUIT 30710748566, LABORATORIOS IGALTEX SRL CUIT 30616806188, NASTASI, GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20175944258, MG PHARMACORP S.R.L. CUIT 30708186097, DISTRIBUIDORA URUGUAY S.R.L. CUIT 30707882278 y DINAMED BAHIA S.R.L CUIT 30711969809, DINAMED BAHIA S.R.L CUIT 30711969809; se ajustan técnicamente a lo solicitado, según lo indicado en informe en adjunto N°57.

Que se solicitó desempate de oferta de los renglones N° 09, 13 y 19; según constan en adjunto N° 58 al 62 del expediente de referencia.

Que ante un segundo empate de ofertas se procede a realizar sorteo público de ofertas de la cual surge al Acta correspondiente en adjunto N° 70.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTITRES CON 14/100 (\$3.736.123,14).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso 1) y Ley N° 1333 y su Decreto Reglamentario N° 01/21, Decretos Provinciales N° 05/21 Artículo I Anexo I, N° 674/11, N° 1742/15, N° 1244/20 Anexo I, N° 43/20, N° 832/21, N° 1649/20 y la Resolución de Contaduría General N° 64/21 y Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N°1325/19

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°132/2021 de la adquisición de insumos en general y equipos descartables de cirugía solicitados por el servicio de Esterilización del H.R.R.G. dependiente del Ministerio de Salud, adjudicando a las firmas GERONIMO DOS SOLES S.A CUIT 30710748566, el renglón N° 35, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$181.600,00) a LABORATORIOS IGALTEX SRL CUIT 30616806188, los renglones N° 13, 15 al 17, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL 64/100 (\$292.544,64) a NASTASI, GUSTAVO DANIEL CUIT 20175944258, los renglones N° 22, 29, 30 y 34, por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 50/100 (\$1.167.414,50) a MG PHARMACORP S.R.L. CUIT 30708186097, los renglones 19, 23, 33 y 37, por la suma total de PESOS (\$1.340.880,60) a DISTRIBUIDORA URUGUAY S.R.L. CUIT 30707882278, los renglones N° 04 al 06, 11, 12, 20, 21, 24 al 28, por la suma total de PESOS (\$334.683,40) y a DINAMED BAHIA S.R.L - CUIT: 30711969809, los renglones N° 01 al 03, 09 al 10, 14, 18, y 36, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL (\$419.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desierto los renglones N° 07, 31 y 32. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Romano Andrea  
Ved. 24300624  
División Compras  
H.R.R.G.

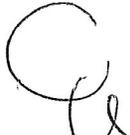


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. MS 9015 y U.G.C. MS 9015 - C.J.Uo 1-9-9, RAF 578, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2021.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2607/2021.-

  
Farm. Viviana C. Müller  
Farmacéutica MN 11612 MP 007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande

HRRG
A.R.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
Romano Andrea  
Leg. 2430624  
División Compras  
H.R.R.G.